

**ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA 2013 DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las 11:00 horas del día veinte de marzo de dos mil trece, se celebró, en primera convocatoria, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, ubicada en Av. 1º de Mayo No. 1731, 2º Piso, esq. Robert Bosch, Col. Zona Industrial, Toluca, México, la Segunda Sesión Extraordinaria 2013 del Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

La sesión estuvo presidida por el Lic. Wenceslao Romero García, Director de Inversión Turística de la Secretaría de Turismo, en su calidad de Presidente Suplente de este Consejo en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Discusión y resolución de los asuntos para los casos que fue citado el órgano de Gobierno.
 - a. Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados al 31 de diciembre de 2012 para su debida publicación en la Gaceta del Estado.
 - b. Dictamen del C. Comisario.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, se constató la asistencia de las siguientes personas: Lic. Wenceslao Romero García, Director de Inversión Turística de la Secretaría de Turismo, en su calidad de Presidente Suplente; Lic. Thelma Morales García, Representante de la Secretaría de Educación, Vocal; C. Héctor Keymolent Olvera, Representante de la Secretaría del Trabajo, Vocal; M. en Aud. David Maldonado Ramírez, Comisario Suplente del Consejo y Contralor Interno del IIFAEM y Lic. Carlos Fernando Ramírez Barrera, "En suplencia del Titular de la Dirección General, de acuerdo al oficio 225A00000/45/2013, signado por la Secretaria de Turismo y Presidenta del Consejo Directivo del IIFAEM", Secretario del Consejo.

Una vez que el Secretario, dio cuenta a la Presidencia del Consejo de la existencia de quórum, se declaró formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario del Consejo sometió a consideración de los presentes el orden del día, mismo que el propio Secretario solicita

sea modificado, en virtud de haber surgido un asunto urgente que tratar y acordar, por lo que una vez escuchados los comentarios y una vez que los presentes estuvieron de acuerdo, el orden del día quedó de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Discusión y resolución de los asuntos para los casos que fue citado el órgano de Gobierno.
 - a. Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales Dictaminados al 31 de diciembre de 2012 para su debida publicación en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno".
 - b. Dictamen del C. Comisario.
 - c. Solicitar autorización del Consejo Directivo para iniciar trámites para realizar un Traspaso Externo por la cantidad de \$260.000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) del proyecto 0905010202300 Promoción Comercial, capítulo 3000, partida 3841 Exposiciones y Ferias; al proyecto 0905010101300 investigación sobre artesanías, capítulo 4000, partida 4394 Otros Subsidios.

Por lo que el Consejo tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO IFA-2aEXT13-001.- El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el orden del día con el cambio propuesto.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, en su apartado a. el Lic. Carlos Fernando Ramírez Barrera, Suplente del Director General del IIFAEM, informó a los presentes acerca de la presencia del C.P.C. Alejandro Antonio Campos Tenorio, socio y representante del Despacho de Auditores Externos, MMAC Contadores Públicos y Consultores, S.C. y de su Socia Directora L.C.C. Mirna Reina Meillón Álvarez, representantes del Despacho encargado de dictaminar los estados financieros del IIFAEM, procediendo el C.P.C. Alejandro Antonio Campos Tenorio a informar lo siguiente:



Contadores Públicos y Consultores, S.C.

Toluca de Lerdo, México a 25 de Febrero de 2013.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO
DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS
ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO
(IIFAEM).**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO (IIFAEM)**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, así como el estado de cambios en el capital de trabajo, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y bases contables establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación

Sánchez Azcona 124 int. 5 Col. Narvarte C.P. 03020 Del. Benito Juárez México, D.F.
Tels. 5639 2826 ó 5639 0959 mmac.meillon@gmail.com



material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO (IIFAEM)**, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO (IIFAEM)**. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO (IIFAEM)**, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considerando que la evidencia de que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO (IIFAEM)**, al 31 de diciembre de 2012, variaciones en la hacienda pública y flujos de efectivos correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha, fueron dictaminados por otros contadores públicos independientes Licona, Salgado y Asociados, S.C. quienes con fecha 17 de Febrero de 2012, emitieron su opinión en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas sin salvedades sobre tales estados financieros, los cuales solo se presentan con fines comparativos.

ATENTAMENTE

MMAC Contadores Públicos y Consultores, S.C.

C.P.C. Alejandro Antonio Campos Tenorio
Socio Auditoria



Contadores Públicos y Consultores, S.C.

Toluca de Lerdo, México a 25 de Febrero de 2013.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO
(IIFAEM).

Hemos examinado los Estados Financieros del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**, al 31 de diciembre de 2012 y por el periodo que terminó en esa fecha. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos con fecha 25 de febrero de 2013, conteniendo una opinión sin salvedades.

En relación con el examen, también revisamos el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Programáticos; así como el Estado del Ejercicio Presupuestal y Programático del Gasto de dicho Organismo, por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2012. Los Estados de referencia fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra revisión.

Nuestro examen del Estado de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo de Ingresos y Egresos, Estado de Avance Presupuestal y Programático de Ingresos y el de Egresos fue realizado de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIA), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dichos estados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable al ejercicio presupuestal y programático.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dichos estados; asimismo, incluye la evaluación sobre el cumplimiento de las políticas y normas presupuestales y programáticas aplicables para el ejercicio que se audita, así como los criterios presupuestales y programáticos significativos utilizados por la administración en la preparación de esos estados. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el siguiente dictamen.

En nuestra opinión, los estados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes del ejercicio programático, presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto original v/o modificado autorizado al **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**, por el año que terminó al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

ATENTAMENTE

MMAC Contadores Públicos y Consultores, S.C.

C.P.C. Alejandro Antonio Campos Tenorio
Socio Auditoria

Sánchez Azcona 124 int. 5 Col. Narvarte C.P. 03020 Del. Benito Juárez México, D.F.
Tels. 5639 2826 ó 5639 0959 mmac.meillon@gmail.com

3. Resulta necesario establecer medidas que permitan alcanzar las metas planteadas.
4. Se recomienda verificar con el área normativa la aplicación para dar transparencia y control a los registros contables y financieros de Artesanías.
5. Se exhorta a realizar un análisis y actualización en su caso, de la Estructura Organizacional y normatividad que rige al Instituto, a fin de elevar la competitividad y productividad del sector artesanal, así como cubrir las necesidades y operación actual del Organismo.
6. Se requiere continuar brindando una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno, la Secretaría de la Contraloría, del Auditor Externo y de otros entes fiscalizadores, como es el caso de del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Instituto Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
7. Se recomienda dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio 2013, publicadas en la Gaceta de Gobierno el 7 de enero de 2013.

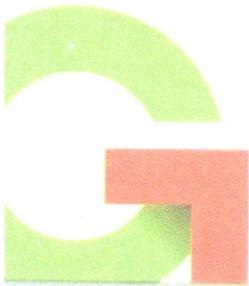
Con base en los comentarios vertidos anteriormente, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IFAEM), de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, por lo que corresponde a este Honorable Consejo, otorgar su aprobación y ordene proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y en el Artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

ATENTAMENTE



**C.P. ANGÉLICA MARÍA MORENO SIERRA
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS
ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**

El presente dictamen, el dictamen del auditor externo y los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2012, forman parte integral del Acta de la Sesión del Consejo Directivo en la que se presenten.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-II"

Una vez escuchado el dictamen a los Estados Financieros y Presupuestales emitidos por el despacho de auditores externos, los presentes, procedieron a tomar el siguiente:

ACUERDO IFA-2aEXT13-002.- El Consejo Directivo aprueba los Estados Financieros y Presupuestales 2012 auditados e instruye para que sean publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de conformidad con la normatividad correspondiente.

Continuando con el apartado b. del punto III del orden del día, se concedió el uso de la palabra al Mtro. David Maldonado Ramírez, Comisario Suplente del Consejo Directivo y Contralor Interno del IIFAEM, quien expuso el Dictamen del Comisario del Sector en los siguientes términos:



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".



Toluca de Lerdo, México,
a 12 de Marzo de 2013

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario, se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, se hace notar que este Órgano Colegiado no sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, por lo que se le exhorta a dar cumplimiento a dicha normatividad, se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas por Contraloría Interna, se realizaron cuatro sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE) y se implementó el Modelo Integral de Control Interno (MICI), en lo que respecta al "Centro de Desarrollo Artesanal (CEDART)"; acciones cuyos resultados en su conjunto contribuyeron a tener conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho MMAC Contadores Públicos y Consultores S.C., designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre de 2012, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que existe razonabilidad en las cifras presentadas, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en las Bases y Criterios Contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al Artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Establecer un plan de acción respecto a la habilitación, uso o destino de los inmuebles ubicados en San Bartolo Morelos y Santa María Canchesda, antes centros de producción y que ahora se encuentran en desuso.
2. Se requiere establecer una estrategia integral de comercialización conforme a las Reformas Legales aprobadas en diciembre de 2009, que incluya el uso de sistemas electrónicos confiables, control en la compra venta de artesanías, políticas para el manejo de mercancías en consignación y aprovechamiento e implicaciones fiscales entre otros temas, se solicita a este Honorable Cuerpo Colegiado se acuerde la fecha de presentación de dicha estrategia por parte del Director General en el Seno de este Consejo.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B-II"

Una vez escuchado los dictámenes, informes y recomendaciones correspondientes, los presentes, procedieron a tomar el siguiente:

ACUERDO IFA-2aEXT13-003.- El Consejo Directivo se da por enterado del Dictamen del Comisario del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, mismo que forma parte integral del acta correspondiente y solicita al Director General presente en en la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de este Consejo, un Programa de Trabajo con registros del avance de la atención y cumplimiento de las Consideraciones, que deberá ser llevado hasta su total conclusión.

En uso de la palabra el Presidente Suplente, hace una serie de consideraciones respecto a las actividades del IIFAEM y del estado que guardan algunas de sus actividades y sugiere se dé un estricto seguimiento a las Consideraciones del C. Comisario del Consejo.

Por su parte los representantes de las Secretarías integrantes de este Consejo, expresaron su reconocimiento a la noble labor del IIFAEM, teniendo en consideración al sector que debe atender y de igual forma comenta a cerca de la necesidad de cumplir con las consideraciones del C. Comisario y sugieren que para el cabal cumplimiento de las actividades del Instituto, habrá que explorar en las diferentes áreas de la estructura gubernamental para coordinar acciones y ofrecen de acuerdo a su esfera de competencia, el apoyo necesario.

En uso de la palabra el M. en Aud. David Maldonado Ramírez, Comisario Suplente del Consejo Directivo, comentó que derivado de la 2ª de las Consideraciones del Comisario presentadas ante este Consejo Directivo, se solicita el acuerdo mediante el cual se presente una estrategia de comercialización conforme a las Reformas Legales aprobadas en diciembre de 2009, que incluya compra venta de artesanías, políticas para el manejo de mercancías en consignación y aprovechamiento e implicaciones fiscales entre otros temas y sugiere al seno del Consejo el que se acuerde una fecha para que por parte de la Dirección General del IIFAEM presente dicha estrategia.

En ese sentido, el Lic. Carlos Fernando Ramírez Barrera, Suplente del Director General del IIFAEM, comenta que de hecho ya se iniciaron acciones tendientes al inicio del nuevo esquema de comercialización y como se ha venido informando a este Consejo, se han tenido pláticas con autoridades fiscales para el tratamiento que en esa materia se dará a los artesanos y a compradores de artesanías, de igual forma comenta que ya se hizo una solicitud ante la Secretaría de Finanzas para la obtención de recursos para la adquisición de artesanías mexiquenses a comercializar pero que no se ha tenido una respuesta y que en cuanto se tenga lo solicitado, se estará en posibilidades de

presentar la estrategia que se ha estado analizando en el Comité de Control y Evaluación del IIFAEM.

En una nueva intervención el M. en Aud. David Maldonado Ramírez, Comisario Suplente del Consejo, hace la petición de que se dé una puntual atención y respuesta a todas y cada una de las Consideraciones del Comisario, plasmadas en su Dictamen.

En ese sentido los integrantes del Consejo Directivo tomaron el siguiente:

ACUERDO IFA-2aEXT13-004.- El Consejo Directivo acuerda que se dé un puntual seguimiento tendiente al cumplimiento a las Consideraciones del C. Comisario del Consejo y en particular que en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo, se presente un avance preliminar respecto a la estrategia integral de comercialización conforme a las Reformas Legales aprobadas en diciembre de 2009, que incluya compra venta de artesanías, políticas para el manejo de mercancías en consignación y aprovechamiento e implicaciones fiscales.

Pasando al inciso "c" del tercer punto del orden del día, referente a la solicitud que se presenta ante este Órgano de Gobierno para iniciar trámites para realizar un Traspaso Externo por la cantidad de \$260.000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) del proyecto 0905010202300 Promoción Comercial, capítulo 3000, partida 3841 Exposiciones y Ferias; al proyecto 0905010101300 investigación sobre artesanías, capítulo 4000, partida 4394 Otros Subsidios, el Suplente del Director General del IIFAEM comenta que lo anterior es para dar respuesta a una sugerencia de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, en el sentido de registrar las premiaciones de los concursos en la partida 4394 "Otros Subsidios" y no en la partida 3841 y de esta manera estar en posibilidades de hacer las gestiones correspondientes.

En uso de la palabra el M. en Aud. David Maldonado Ramírez, Comisario Suplente del Consejo Directivo, comentó que en todo momento deberá observarse lo establecido en la normatividad aplicable.

En uso de la palabra el Presidente Suplente, solicita que se mantenga informados por escrito a los integrantes del Consejo, a cerca de las acciones que se emprendan para el traspaso solicitado, en dicho informe habrán de anexarse las evidencias documentales pertinentes.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon lo expuesto por el Suplente del Director General del IIFAEM y que emitieron sus comentarios y recomendaciones, se pronunciaron por el siguiente:

10

ACUERDO IFA-2aEXT13-005.- El Consejo Directivo autoriza el que se inicien los trámites para realizar un Traspaso Externo por la cantidad de \$260.000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) del proyecto 0905010202300 Promoción Comercial, capítulo 3000, partida 3841 Exposiciones y Ferias, al proyecto 0905010101300 investigación sobre artesanías, capítulo 4000, partida 4394 Otros Subsidios.

Habiendo agotado los asuntos para los cuales fue convocado el Órgano de Gobierno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, se declaró concluida la presente sesión, siendo las 12:50 horas del día de su fecha, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando quienes en ella intervinieron.



WENCESLAO ROMERO GARCÍA
Presidente Suplente



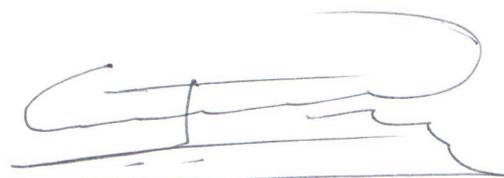
THELMA MORALES GARCÍA
Representante de la Secretaría
de Educación



HÉCTOR KEYMOLENT OLVERA
Representante de la Secretaría
del Trabajo



DAVID MALDONADO RAMÍREZ
Comisario Suplente del Consejo y
Contralor Interno del IIFAEM



CARLOS FERNANDO RAMÍREZ BARRERA
“En suplencia del Titular de la Dirección General, de acuerdo al oficio
225A00000/45/2013, signado por la Secretaria de Turismo y
Presidenta del Consejo Directivo del IIFAEM”
Secretario del Consejo